

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de don Félix Cameno de la Higuera, por el presente se cita y emplaza a los acreedores del mismo y demás personas a quienes pueda interesar la solicitud de alzamiento de la declaración de quiebra, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.—2.445-3.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 310 de 1968, promovido por el Procurador señor Olaortua, en nombre de doña Natividad Olazábal Arriola, contra don Andrés López Ortiz, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento doce mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, los siguientes bienes embargados:

Vivienda independiente derecha interior del piso o planta alta cuarta, que linda: por el Norte, con patio interior y vivienda interior izquierda; por el Sur, con pared maestra; por el Este, con terreno de don Celedonio García, y por el Oeste, con caja de escalera y vivienda exterior derecha; ocupa una superficie, aproximadamente, de cincuenta metros cuadrados.

La reseñada vivienda forma parte de la siguiente finca: Casa señalada con el número doce de la calle de Uribarri, de esta población, cuya casa es de forma rectangular, ocupando una superficie de doscientos noventa metros cuadrados y cincuenta decímetros, equivalentes a tres mil setenta pies cuadrados y cuarenta centésimas. Confina: por el Norte o lado derecho, con otra casa de don Pelegrín Esnerriaga; al Sur o lado izquierdo, con solar del mismo propietario; por el Oeste o parte delantera, con la subida a la calle del Cristo, y al Este o lado zaguero, con terreno interior, propio de don Celedonio García. Se compone dicha casa de planta baja, en la que existen, además del portal, dos lonjas a derecha e izquierda del mismo, y pegante a la lonja derecha, un paso o túnel que comunica con la casa número catorce actual de la calle Uribarri y dos lonjas, primera y segunda, a la zaguera con entrada por el portal, dividido en tres viviendas, una exterior y dos al fondo del portal, interiores derecha e izquierda, existiendo también en el portal un hueco bajo las escaleras de cuatro pisos altos con cuatro viviendas cada uno: dos a la derecha, exterior e interior, y otras dos a la izquierda, tam-

bién exterior e interior; de un quinto piso retirado de la fachada con cuatro viviendas derecha e izquierda, interiores y exteriores, y un sexto piso con cuatro viviendas, una a la derecha y dos a la izquierda, que se denominarán izquierda, derecha e izquierda izquierda.

Inscripción: Tomo 970, libro 130 de Begonia, folio 58, finca 8.290, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de agosto próximo, a sus once horas; y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en las diligencias.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—7.890-C

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la entidad promotora «Inmobiliaria Levantina, S. A.», contra otra y la entidad «Actividades Mercantiles Universales y Representaciones, S. A.», abreviadamente «Amursa», que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Hermosilla, 22, por providencia de hoy he acordado emplazar por medio del presente a la expresada entidad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada «Actividades Mercantiles Universales y Representaciones, Sociedad Anónima», abreviadamente «Amursa», expido el presente, que firmo en Gandia a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.448-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que a instancia de don José Martín Valdayo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don José Valdayo Martín, natural y vecino que fué de Bollullos del

Condado, que tuvo su domicilio en la calle Pérez Vacas, de dicha ciudad, de donde desapareció a raíz de nuestro Movimiento Nacional, y según versiones circuladas, marchó al frente de Cataluña, donde encontró la muerte, por lo que van transcurridos más de treinta y dos años desde que se tuvieron las últimas noticias del mismo; y se hace constar que era de estado soltero.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y se hace constar que el solicitante ha sido declarado pobre en sentido legal.

Dado en La Palma del Condado a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.994-E.

1.º 21-7-1969

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Irene Raimunda González Fernández y su esposo, don Gonzalo Franco y Franco, contra don Juanón Camino Martín y su esposa, doña Veridiana Sánchez González (hoy don Antonio Puche Zaira y su esposa, doña Sagrario Camino Sánchez, nuevos dueños de la finca, sobre reclamación de 600.000 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«En Madrid.—Casa en Villaverde, barrio de Los Rosales, de tres plantas, destinada a vivienda, ocupando una superficie edificada de doscientos cuarenta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patios. Linda: por el frente o Norte, en línea de veintidós metros y cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Martínez Flores del Campo; por la derecha o Poniente, en línea de doce metros y cuarenta centímetros, con calle de Pérez Galdós; por la izquierda o Este, en igual línea de doce metros y cuarenta centímetros, con finca de Pedro Hoscár, y por el Sur o testero, en línea de veintiséis metros y sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Las líneas descritas comprenden una superficie de doscientos setenta y siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies doce décimas, también cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 20 de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientas cuatro mil pesetas, fijada como tipo en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.433-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Rosa Segarra Segue, hoy doña Ana Hernández Pegret, nueva dueña de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca especialmente hipotecada, se saca a la venta, en pública y primera subasta y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Herencia situada en el término municipal de Ginestar (Tarragona), partida Horta, de superficie tres hectáreas cuatro áreas veinte centiáreas, si bien en los libros registrales sólo consta la de una hectárea setenta y cinco áreas veinte centiáreas, hallándose en trámite de inscripción de dicho exceso de cabida; linda: al Sur y Este, con camino; por el Norte, con tierras de José Panisello, actualmente Jerónimo Pelisa, y por el Oeste, con tierra de Eugenio Pujol. Se riega con aguas de la Comunidad de Regantes de Ginestar, según resulta de un certificado expedido por su Presidente el 2 de diciembre de 1960, que se exhibe y que se acompañará a la primera copia de esta escritura.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Tortosa, se ha señalado el día 14 de agosto próximo, a las once treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que si hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro quedarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Juez.—El Secretario.—2.472-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María

Miguel Arribas, contra doña Julia Ruiz López, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso tercero, letra D, de la casa número 42 de la calle de Lope de Rueda, de Madrid; mide 45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y baño, y linda: Frente, patio de luces, donde abre dos huecos; derecha, el piso tercero, letra E, y rellano de la escalera, por donde tiene acceso; izquierda casa de la calle de Menorca y patio de luces, y fondo, el piso tercero, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Para dicho acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid el día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 225.000 pesetas, menos el 25 por 100 de rebaja, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1969 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.433-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos ejecutivos número 515 de 1965, promovidos por el Procurador señor del Moral, en nombre de don Miguel Cuesta Jiménez, contra don Justo Martínez Cardo, se saca a la venta, en pública subasta, el siguiente:

Piso.—Primero, interior, letra C, de la casa número 184 de la calle de Embajadores, de esta capital. Consta de dos dormitorios, comedor o cocina y retrete, y ocupa una superficie de 34 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, frente, pasillo; derecha, entrando, piso primero D; por la izquierda, medianería de la casa número 121 del paseo de las Delicias y patio, y fondo, medianería de la casa número 182 de la calle de Embajadores. Tiene asignada una cuota de 2 enteros 71 centésimas por 100 con relación al valor total del inmueble e igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrito al tomo 530, libro 136, sección tercera, folio 88, finca 3.069, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 280.000 pese-

tas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de julio de 1969.—El Juez.—El Secretario.—2.432-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia con el número 96 de 1968, por demanda del Procurador don Andrés Jara Navarro, en nombre y representación de don Ricardo Hernández Ros Codorniu, de esta vecindad, contra a Entidad «José Alemán Marín, S. A.», también vecina de Murcia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad de la indicada Entidad.

«Un edificio en esta ciudad de Murcia, calle de Ricardo Gil, número treinta y uno al treinta y cinco, inclusive; consta de una casa de un cuerpo en planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una parte destinada a cochera, cuya parte es la que corresponde al número treinta y cinco de dicha calle; tiene dos huecos o ventanas en su pared y lindero de la espaldada en la planta baja, de dos metros y veintitrés centímetros por tres metros, y una puerta de servidumbre de dos metros y setenta decímetros de anchura por dos metros de alta, que comunica la parte de la cochera con el terreno de la espaldada, donde se halla el mercado de ganado y cuya servidumbre se halla establecida desde tiempo inmemorial; actualmente se están realizando obras de reconstrucción en la totalidad de esta finca, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y dos metros y quince decímetros cuadrados, con una línea de fachada de trece metros y veinte decímetros; y linda: frente o Mediodía, calle de su situación; derecha, entrando, o Levante, finca de don Juan Guerrero, pared medianera por medio; izquierda o Poniente, edificio adjudicado a don Domingo Balibrea Olivares, pared medianera hasta primeras aguas, y espaldada o Norte, soto del río Segura.

Tiene entrada de agua procedente de la toma general de la finca matriz, que la recibe de la acequia de Almohajar, y salida de las aguas por la franja de terreno de la finca matriz, que conduce al río Segura.

Fué adquirida por la Sociedad «José Alemán Marín, S. A.», por título de aportación hecha por el socio don José Alemán Marín, mayor de edad, casado con doña Mercedes Alemán Hernández-Ros, de esta vecindad, por precio de doscientas cincuenta mil pesetas, según la escritura de constitución de Sociedad, otorgada en Murcia el 2 de enero de 1956 ante el Notario don Antonio Tena Artigas, figurando inscrita por la tercera de la finca número 209, folio 61 del libro cuarto de la sección segunda del Registro núm. II.»

Dicha finca ha sido valorada, a efectos

de subasta, en la cantidad de un millón seiscientos trece mil ciento ochenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de septiembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a autos para poder ser examinada por quien le interese dentro de los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador se encuentra conforme con dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1969.—El Secretario.—2.347-D

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 13 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Mariano Muñoz Almoguera, en reclamación de 85.719,45 pesetas, importe del préstamo que se le concedió, intereses y demora, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca urbana:

«Un edificio sito en la villa de Grazalema, en su calle Calvo Sotelo, señalada con el número 6 de gobierno, con una extensión superficial de ciento sesenta metros y doscientos decímetros cuadrados, con una altura aproximada de seis metros y medio. Está compuesto de una sola planta en su casi totalidad; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuatro de la misma calle, de don José Román Naranjo, y un corral o patio de otra de la calle Agua, propiedad de don José Bocanegra; por la izquierda, con callejón sin nombre, conocido por callejón de la Iglesia, y por la espalda, con casa de don Elías Ramírez y corrales de María Valle, teniendo vistas a la explanada pública conocida por el Asomadero. Este edificio, por su parte posterior, está superpuesto o montado sobre la citada casa, propiedad de don Elías Ramírez, cuyo techo es por este punto el piso del predio que se describe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del valor fijado en la escritura de hipoteca.

Para la celebración de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar la postura a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del tipo de subasta.

Dado en Ronda a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez. Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—7.874-C.

SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el Procurador don Alberto Berdejo Balboa, en representación de don Antonio Revuelta Sánchez, mayor de edad, casado, de profesión peluquero, y vecino de Santander, con domicilio en calle Santa Lucía número 31, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposa doña Ana Díaz Ruiz, mayor de edad, hija de Pedro y de Dolores, que en el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta se ausentó del domicilio conyugal sito en la calle Teatún, de esta ciudad, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su actual paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—7.796-C.

1.ª 21-7-1969

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 72/60 a instancia de la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Molero Aspe sobre cobro de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble embargado al referido demandado en dicho procedimiento, y que es el siguiente:

Una cuarta parte indivisa, correspondiente al demandado sobre la finca siguiente: «Casero de la hacienda llamada de San Francisco Javier de los Angeles, término de Alcalá de Guadaira, que consta de casa principal con otra pequeña que les es contigua, para el guarda, y con un tinajón para los bueyes. La casa principal, la del guarda y el tinajón son edificios que forman uno solo, construido sobre una sola planta, de figura irregular, formando su perímetro por catorce lados desiguales y otros tantos ángulos entrantes y salientes, ocupando una superficie de 6.384 varas cuadradas, equivalentes a 4.468 metros, o sea, 44 áreas 68 centiáreas. Linda por todos sus puntos cardinales con terrenos segregados de la antigua hacienda de San Francisco Javier de los Angeles, de la que es resto esta finca y más concretamente al Norte, con parcela segregada y adjudicada a doña María de los Dolores Molero Romero, y al Sur, Este y Oeste con parcelas segregadas y adjudicadas a don José María Molero Aspe. Inscrita a favor de don José María y don Francisco Molero Aspe en el tomo 487, folio 132 vuelto, finca 6.676, inscripción 3.ª Valorada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día veintidos de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad y que la misma y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—7.806-C.

ZARAGOZA

Don Julio Doned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 126 de 1969 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña María-Isabel Isidro Martínez, hija de José y Angela, natural de Morata de Tajuna, nacida el día 9 de febrero de 1954; doña María de los Angeles Isidro Martínez, hija de José y Angela, nacida en Titulcia el 18 de mayo de 1956, y de doña Angela Martínez Rozalén, hija de Adrián y Valentina, nacida en Saelices el 1 de marzo de 1929, instado por don Pedro-José Isidro Moya, esposo y padre de las mismas, respectivamente, las que, viajando en ferrocarril de Madrid y con destino a Pamplona el día 10 de febrero de 1965, que se incendió en el término municipal de Grisen (Zaragoza), desaparecieron, no pudiéndose reconocer sus cadáveres por el elevado número de las víctimas.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Julio Doned Sopena.—El Secretario.—7.801-C.

EDICTOS

Juzgados militares

Tomás Loza Sevilla, hijo de Esteban y de Pilar, natural de Lejona (Vizcaya), de estado casado, de profesión aprendiz, de veintidós años, un metro ochenta y cinco metros de estatura, orejas grandes, pelo castaño, pocas cejas, domiciliado últimamente en Lejona, Grupo Elejalde, número 2, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Artillería don Sebastián Indiano Gallardo, con el fin de prestar declaración como testigo en las actuaciones que en el procedimiento 51/68 se siguen en el Juzgado Militar Eventual número 4 de esta plaza, sito en el cuartel del Regimiento de Infantería Garelano número 45, bajo apercibimiento de que si no comparece será sancionado con arreglo al artículo 589 del Código de Justicia Militar.

Bilbao a 25 de junio de 1969.—(3.563.)